

DCLE		 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)</p>
------	--	---

## COMUNICACIÓN N° 1177-CM-25

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE EXPRESA LA PREOCUPACIÓN LA ELIMINACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER Y SE SOLICITA SU RESTITUCIÓN INMEDIATA

### ANTECEDENTES

Constitución Nacional.

Constitución de la Provincia de Río Negro.

Carta Orgánica Municipal.

### FUNDAMENTOS

Esta comunicación se origina en la profunda preocupación institucional que genera la eliminación del Instituto Nacional del Cáncer (INC), organismo clave en la prevención, investigación y atención del cáncer en Argentina. Esta decisión del Gobierno nacional representa un retroceso gravísimo en materia de salud pública, afectando especialmente a los sectores más vulnerables de la población que dependen del acceso gratuito y universal a diagnósticos, tratamientos y seguimientos médicos.

El INC cumplía un rol estratégico al coordinar políticas públicas nacionales para combatir una de las principales causas de muerte en el país. Su disolución implica no solo la pérdida de un organismo técnico con trayectoria y experiencia, sino también un debilitamiento estructural de la respuesta estatal frente a una enfermedad que requiere abordaje integral, continuo y con fuerte anclaje territorial.

Desde nuestro bloque entendemos que el Estado tiene la obligación ética y constitucional de garantizar el derecho a la salud. La eliminación del Instituto Nacional del Cáncer es una muestra más del desmantelamiento de políticas sanitarias esenciales, en nombre de un ajuste que atenta contra derechos fundamentales.

Por todo esto, instamos al Poder Ejecutivo Nacional a que revierta de manera urgente esta medida y restituya el funcionamiento del Instituto Nacional del Cáncer, asegurando recursos, personal y continuidad para una política sanitaria que no admite retrocesos.

DCLE		 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)</p>
------	--	---

AUTOR: Concejal Leandro Costa Brutten (Incluyendo Bariloche).

El proyecto original N.º 364/25 fue aprobado en la sesión del día 14 de agosto de 2025, según consta en el Acta N.º 1207/25. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE

#### COMUNICACIÓN

- Art. 1º) Se expresa la profunda preocupación y rechazo a la eliminación del Instituto Nacional del Cáncer por parte del Poder Ejecutivo Nacional.
- Art. 2º) Se solicita al Poder Ejecutivo Nacional la inmediata restitución del Instituto Nacional del Cáncer, así como la continuidad de sus políticas de prevención, diagnóstico y tratamiento oncológico.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.